

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42100 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000143 /2009, por auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a Algoritmo Tres, S.L., con DNI/CIF B73160004 con domicilio social en Murcia, Algezares, Camino del Campo de Fútbol s/n, teniendo sus principales intereses en Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra Administración único del Concurso a don Antonio Ramón Navas Vázquez con D.N.I. 10 595 222-L, con domicilio en Plaza Diez de Revenga, núm. 4, entlo. B de Murcia. Teléfono 968 232350 y Fax 968232470, que reúne los requisitos del art. 27.1 LEC.

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090085449-1